



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del lunes 31 de octubre de 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Sr. Solórzano Moreira Manuel Oliver, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; Ing. Martha Elizabeth Rosero Navarrete, Alcaldesa Subrogante del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretaria General del GAD Municipal.

ALCALDESA SUBROGANTE. Muy buenos días señoras Concejales, señores Concejales, buenos días con todos los que se encuentran presentes en la Sala; vamos a dar inicio a esta Sesión Ordinaria, señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señora Alcaldesa Subrogante, señoras, señores Concejales, se encuentran presentes en esta mañana diez (10) miembros que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar la presente sesión.

ALCALDESA SUBROGANTE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario se declara inaugurada la presente Sesión, señor Secretario sírvase dar lectura a la Convocatoria y los puntos a tratar.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Convenio a Suscribirse con la Fundación de Acción Social CÁRITAS-FASCA, para el ejecución del Proyecto de Inversión Social denominado " PROYECTO Y RESTITUCIÓN de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Privado de su Medio Familiar en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para el año 2016"; y, 2.- Presentación del Proyecto Definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2017, de conformidad con el Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Hasta aquí el Orden del Día, señora Alcaldesa Subrogante.

ALCALDESA SUBROGANTE. Bien señoras Concejales, señores Concejales, está en consideración el Orden del Día. Tiene la palabra la señora Concejala Ab. Johana Núñez.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muy buenos días compañera Alcaldesa Subrogante, compañeras Concejales, compañeros Concejales, muy buenos días a los Técnicos y Funcionarios del GAD Municipal; para aprobación del Orden del Día, mociono que este Concejo Municipal, Apruebe el Orden de Día, incorporando dos puntos más, como tercero y cuarto que digan: 3.- Conocimiento, Análisis y





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

Resolución, de la Ordenanza que Regula la Tasa por los Servicios de Revisión Técnica Vehicular que presta la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD.- Segundo Debate; y, 4.- Conocimiento de la Recomendación No. 1, constante en el Informe No. DR10-DPSDT-AE-0010-2016, emitido por la Contraloría General del Estado, respecto al Examen Especial a la implementación de las acciones, uso de recursos y controles adoptados en la etapa de Emergencia en las zonas afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, en el GAD Municipal de Santo Domingo, por el periodo comprendido entre el 16 de abril al 5 de mayo de 2016. Hasta allí la moción señora Alcaldesa Subrogante.

ALCALDESA SUBROGANTE. Bien, existe una moción presentada por la señora Concejala Johana Núñez, en virtud de la necesidad imperiosa, de incorporar dos puntos del orden del día, que evidentemente tiene que ver también con los tiempos en los cuales se requiere para continuar con los diferentes procesos importantes a concluir; por tanto, está en su consideración esta moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario por favor sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Señora Alcaldesa Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, con la incorporación de los puntos que ha mencionado la señora Concejala mocionante, sus votos; aprobación de unánime de todos los presentes señora Alcaldesa Subrogante. Y tengo a bien informarle que se acaba de incorporar a ésta Sala, la señora Concejala María Dolores Suárez.

RESOLUCIÓN: GADMSD-MRN-SO-176-2016-10-31-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR el Orden de Día, incorporando dos puntos más, como tercero y cuarto que dicen: 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Ordenanza que Regula la Tasa por los Servicios de Revisión Técnica Vehicular que presta la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD.- Segundo Debate; y, 4.- Conocimiento de la Recomendación No. 1, constante en el Informe No. DR10-DPSDT-AE-0010-2016, emitido por la Contraloría General del Estado, respecto al Examen Especial a la implementación de las acciones, uso de recursos y controles adoptados en la etapa de Emergencia en las zonas afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, en el GAD Municipal de Santo Domingo, por el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2016 al 5 de mayo de 2016.

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Conocimiento, Análisis y Resolución, del Convenio a Suscribirse con la Fundación de Acción Social CÁRITAS-FASCA, para el ejecución del Proyecto de Inversión Social denominado " PROYECTO Y RESTITUCIÓN de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente privado de su medio familiar en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para el año 2016"; 2.- Presentación del Proyecto Definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2017, de



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

conformidad con el Art. 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, de la Ordenanza que Regula la Tasa por los Servicios de Revisión Técnica Vehicular que presta la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD.- Segundo Debate; y, 4.- Conocimiento de la Recomendación No. 1, constante en el Informe No. DR10-DPSDT-AE-0010-2016, emitido por la Contraloría General del Estado, respecto al Examen Especial a la implementación de las acciones, uso de recursos y controles adoptados en la etapa de Emergencia en las zonas afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016, en el GAD Municipal de Santo Domingo, por el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2016 al 5 de mayo de 2016.

ALCALDESA SUBROGANTE. Bien, sírvase continuar con el primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

1.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL CONVENIO A SUSCRIBIRSE CON LA FUNDACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL CÁRITAS-FASCA, PARA EL EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN SOCIAL DENOMINADO “PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE PRIVADO DE SU MEDIO FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, AÑO 2016”

SECRETARIO. Es importante también, hacerle conocer a usted señora Alcaldesa y a esta Sala, que se acaba de incorporar a esta Sala, la señora Concejala Dra. Norma Ludeña.

ALCALDESA SUBROGANTE. Bien, está en consideración el punto número uno, referente este importante Convenio. Tiene la palabra la Dra. Lourdes Flores.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Buenos días compañera Alcaldesa Subrogante, compañeras, compañeros Concejales, Miembros del Pleno del Concejo, compañero Secretario General del GAD Municipal, buenos días, Padre Euclides, Director de la FASCA, Funcionarios de la FASCA, Medios de Comunicación, Funcionarios del GAD Municipal. La semana pasada habíamos tratado en sesión de Comisiones este tema de gran relevancia, sobre todo de carácter social, tuve la oportunidad de mocionar y presentar mi apoyo incondicional a este noble proyecto, pues hoy al tratar en el pleno del Concejo me permito señalar, conozco de cerca en trabajo que la FASCA, realiza a favor de las personas vulnerables, a favor de los niños abandonados, a favor de esos sectores a donde la mano de ayuda debe llegar. Si bien es cierto que es responsabilidad del GAD Municipal, realizar las obras de vialidad, canchas, casas comunales, mercados, plazas, también es nuestra responsabilidad no solamente la obra de cemento y de hierro, sino también la obra social. En consideración a esto, cabe resaltar que en el mes de marzo de 2016, nuevamente el Padre Euclides Carrillo, como Director Ejecutivo de la Fundación Acción Social Cáritas, presenta al GAD Municipal su petición, su solicitud tendiente a que nuevamente se celebre un convenio de trabajo, un convenio en el cual nuestra parte sería colaborarles con un pequeño porcentaje de lo que realmente ellos necesitan; realizados los estudios, presentados los





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

informes de cada uno de los departamentos del GAD Municipal, se puede decir si no es factible darle un cantidad mayor al menos se ha considerado el apoyo de 50.000,00 USD, así lo define el Departamento Financiero, en el que nos informa que existe la partida presupuestaria, el Departamento Jurídico también considera que es factible, que es prudente, que es procedente conceder esta ayuda social a CÁRITAS y FASCA; también, el departamento de Desarrollo de Inclusión Económico y Social, presenta su respectivo informe favorable. Es decir, que se han cumplido todos los aspectos pertinentes, se ha hecho un estudio pormenorizado del aporte que se le dio en el año 2015, mismos que han sido justificados debidamente, porque en sesión de Comisiones teníamos la documentación completa de los procesos, de los dineros que han sido invertidos en la FASCA, los que han sido justificados centavo a centavo y no nos queda ninguna duda de que hubieran sido mal invertidos. En Comisiones, consideramos que hay que seguir apoyando al que más lo necesita y si la ley nos permite de acuerdo al informe jurídico que considera procedente, no tenemos por qué temer de extender nuestra mano generosa. Con estos antecedentes y con mucho gusto y pidiéndole a Dios, que bendiga esa obra social que el Padre Euclides la realiza, acabó de llegar de una gira al exterior, no se conforma con solo pedirle al GAD Municipal, se fue a buscar ayuda en el otro continente, no se fue de paseo, se fue a trabar duro, para traer más recursos para los niños de Santo Domingo, para los ancianitos de Santo Domingo, el Padre Euclides no es ecuatoriano, pero ama nuestro país, como si fuera el suyo, él es colombiano; por eso gracias padres Euclides, por querer tanto a nuestro país, por querer tanto a nuestros niños. Con muchísimo gusto me permito mocionar que este Concejo Municipal, Autorice al señor Alcalde del Cantón, Suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Fundación de Acción Social CÁRITAS-FASCA, a través del cual el GAD Municipal de Santo Domingo, transferirá la asignación no reembolsable de 50.000,00 USD, (cincuenta mil dólares de los estados unidos de norte américa) a la Fundación de Acción Social CÁRITAS-FASCA, conforme consta en la partida presupuestaria, No. 05.01.500.510.780204.004,23.01.0.009, denominada aporte a la Fundación CÁRITAS, para financiar la ejecución del Proyecto denominado " PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente privado de su medio familiar en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para el año 2016". Hasta ahí mi moción señora Alcaldesa Subrogante, compañeras y compañeros Concejales, confío y estoy segura que el voto de apoyo va a ser unánime. Gracias.

ALCALDESA SUBROTANTE. Existe una moción presentada por la Dra. Lourdes Flores. Tiene la palabra la Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias compañera Alcaldesa Subrogante, muy buenos días, compañeras y compañeros Concejales, Funcionarios del Gobierno Municipal, Medios de Comunicación, querido y respetado Padre Euclides Carrillo, que nos acompaña en esta mañana; bueno es muy grato que dentro del Orden del Día, esté ya considerado este punto muy importante para el bienestar de nuestros niños, de nuestras niñas, de nuestros adolescentes, que afortunadamente han encontrado en nuestra Iglesia Católica a través, de la FASCA, de la Fundación de Acción Social CÁRITAS, ese apoyo que les ayuda a formarse y a crecer integralmente ante situaciones de vulnerabilidad y riesgos, que desafortunadamente ellos y ellas han sentido. Es grato digo yo, porque este es uno



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

de los trabajo que realiza esta organización, creada sin fines de lucro y que fundamentalmente pretende trabajar de forma cristiana, ética, moral, en la formación integral de nuestros niños, de nuestras niñas, de la juventud, de la ciudadanía en general. La FASCA, tiene varios programas, varios proyectos, que a lo largo de la vida de Santo Domingo, han sido un aporte invaluable, para el cumplimiento de objetivos de ciudad que siempre se requieren y que siempre se necesitan y ese ha sido el trabajo que ha hecho esta institución de la Iglesia Católica, que ha velado precisamente por ese ser humano. Con mucho gusto, el Gobierno Municipal ha venido apoyando estos proyectos y estas necesidades sobre todo de carácter económico, que necesitan para poder solventar y seguir adelante, año a año, con estos proyectos que inician en un período, terminan en otro, pero que de acuerdo a las necesidades, no concluyen en un año de trabajo. Entonces, aquí la responsabilidad de este Gobierno Municipal, de continuar atendiendo esas necesidades y con el presupuesto que tenemos buscando la forma de repartir la pobreza entre todos, pues por supuesto, ayudar y atender esta necesidad planteada. Ya las Comisiones, tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, se han pronunciado favorablemente y existen los informes técnicos jurídicos y sociales, que están señalando le cumplimiento de los compromisos por parte de la institución de la iglesia. En ese sentido, pues no nos queda más que tomar nuevamente la decisión de seguir apoyando a estos proyectos de seguirle inyectando esa necesidad presupuestaria, para que ellos continúen realizando su labor, considerando que es lo mínimo lo que hacemos como Gobierno Municipal, y es menor el presupuesto que estamos brindando en función de la totalidad de lo que significa llevar adelante estos proyectos; pero, lo hacemos como lo decía la Dra. Lourdes Flores, con enorme satisfacción, sabiendo que esos dineros están destinados precisamente a ayudar y a velar por la prioridad que tenemos en el país, que es el ser humano; y el ser humano vulnerable que está precisamente identificado en aquellos niños, en aquellas niñas, en aquellos de adolescentes, víctimas de algún tipo de situación social, que desafortunadamente les ha tocado, pero que afortunadamente la iglesia siempre los ha tenido a la vista y por supuesto, siempre los ha atendido. Con enorme gusto, debo indicar que ya por fin termina el trámite documental y termina ahora en esta sesión de Concejo y esperamos que para los posteriores años, se convierta éste ya en un proyecto ya institucionalizado desde el Gobierno Municipal, para que podamos nosotros seguir ayudando económicamente a esta institución. Con esos argumentos, apoyando la moción de la Dra. Lourdes Flores, gracias compañera Alcaldesa.

ALCALDESA SUBROGANTE. Tiene la palabra la Ab. Johana Núñez.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Gracias compañera Alcaldesa Subrogante; manifestando que el día 27 de octubre, las Comisiones tanto de Planificación y Presupuesto, y de Legislación, analizamos este tema indicando que el informe del Sr. Ing. Juan Carlos Valencia, Director Financiero, informa a Procuraduría Síndica Municipal, con todos sus respaldos que la FASCA, ha cumplido en su totalidad con el cien por ciento del valor del convenio, los cuales se encuentran ya entregados y justificados; dentro de ello, fue los proyectos que se dieron el año anterior, en protección y restitución de los derechos de niños, niñas y adolescentes privados de su medio familiar en la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas y la disminución de la desnutrición mediante la atención integral de niños, niñas desnutridas menores





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

de cinco años de edad, enmarcados en los derechos de salud y nutrición. En este momento, en este año 2016, Fundación Acción Social CÁRITAS, representada por el Padre Euclides, que se encuentra aquí presente, cuyo objetivo nos presenta nuevamente el proyecto, para protección y restitución de los derechos de niñas, niños adolescentes privados de su medio familiar en la Provincia, cuyo monto total de este proyecto maravilloso, es de 293.943.45 USD, el cual nosotros como GAD Municipal, en esta mañana vamos a apoyar con 50.000,00 USD, siendo así, la FASCA, se compromete a gestionar la diferencia del monto total que representa el 82.99%. Nosotros, dentro de las Comisiones analizamos el proyecto en general, está absolutamente con todos sus respaldos, manifestarle, que siempre estaremos cien por ciento pendientes de los proyecto que se den a favor de nuestra ciudadanía, a favor de nuestros niños y cómo no dejar de apoyar estos proyectos social de mucho interés para la provincia, porque la FASCA, trabaja tanto en el sector, como en el sector urbano y nosotros hemos sido testigos de los proyectos que se presentan allí, de qué manera son tratados nuestros niños al momento de ser atendidos por la Fundación FASCA. Con mi intervención, apoyando el cien por ciento la moción de la Dra. Lourdes Flores.

ALCALDESA SUBROGANTE. Tiene la palabra la Sra. Concejala Marlene Pita.

CONCEJALA SRA. MARLENE PITA. Muy buenos días señora Alcaldesa Subrogante, señoras y señores Concejales, amigas y amigos que nos acompañan en esta mañana; sí, qué importante y satisfactorio es poder apoyar a este grupo de personas, a este grupo de niños y adolescentes que están desamparados, que se han vulnerado de sus derechos, que no tienen amparo y que hay una institución sin fines de lucro que se ha apoderado de este proyecto; pero, es que nosotros no lo hacemos por quedar bien con la sociedad, no lo hacemos porque somos un grupo de Concejales que tenemos un gran corazón aparte de eso, lo hacemos porque es mandatorio, la Constitución lo dice, el Art. 44 y 45, nos dice, que es parte del Estado, las instituciones, la sociedad, la familia, tenemos que velar por los niños; pero también así mismo la Constitución, dice que toda institución que recibe fondos públicos también tiene que rendir cuentas, y nosotros lo hacemos con mucho gusto y sabemos que ustedes están haciendo un buen trabajo, y sabemos que no vamos a quedar mal en esta decisión tan grande, que es como dar recursos a otra institución. Con esta intervención señora Alcaldesa Subrogante, apoyando la moción.

ALCALDESA SUBROGANTE. Bien, existiendo una moción presentada, sustentada y apoyada por el reto de compañeras y compañeros, yo solo quisiera decir, muy rápidamente de igual manera, que CÁRITAS, es mucho más que esto justamente, es mucho más que ese ejemplo que nos da a quienes conocemos por años la trayectoria, el trabajo y que fomenta la solidaridad en nuestro Cantón y que además, nosotros como Gobierno Municipal, se convierten en grandes aliados estratégicos, porque corresponde brindar los servicios y la protección justamente los derechos de niños, niñas y adolescentes, y FASCA, tiene la experiencia y lo viene haciendo ya muchos años, CÁRITAS es eso, es ejemplo, es amor y solidaridad y por supuesto estamos casi seguros que hoy este punto se aprobará, así que también nos motiva y nos alegra mucho, como decía la compañera Norma Ludeña, ya tratemos este punto el día de hoy. Bien señor Secretario, existiendo la moción presentada por la Dra.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

Lourdes Flores, y apoyada por las señoras Concejales, por favor sírvase considerar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcaldesa Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos todos; existe aprobación unánime de todos los presentes, señora Alcaldesa Subrogante.

RESOLUCIÓN: GADMSD-MRN-SO-176-2016-10-31-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, Autorizar al señor Alcalde, la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Fundación de Acción Social CÁRITAS-FASCA, a través del cual el GAD Municipal de Santo Domingo, transferirá la asignación no reembolsable de 50.000,00 USD, a la Fundación de Acción Social CÁRITAS-FASCA, conforme consta en la partida presupuestaria, No. 05.01.500,510.780204.004,23.01.0.009, denominada aporte a la Fundación CÁRITAS, para financiar la ejecución del Proyecto denominado “ PROYECTO Y RESTITUCIÓN de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente privado de su medio familiar en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, para el año 2016”.

ALCALDESA. Señor Secretario, por favor sírvase dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

2.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 242 DEL COOTAD.

ALCALDESA SUBROGANTE. El segundo punto, estimados Concejales y Concejales, tienen que ver con la presentación del Proyecto Definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2017, de conformidad con el Art. 242 del COOTAD, y por qué me permito no pedirle al señor Secretario que lea este punto, sino más bien mencionarlo directamente porque es importante que ustedes sepan señores Concejales y de hecho ha sido parte de los diálogos que mantenemos con el señor Alcalde, que vamos a tener algunas reuniones posterior a esta presentación, en algunos talleres en los cuales se nos va exponer de manera más detallada, por parte de las diferentes áreas y también efectivamente con la Dirección Financiera, en la cual nosotros podamos conocer a profundidad en qué se va a invertir o se van a invertir los recursos asignados para el Ejercicio Económicos 2017; y solo quisiera antes de dar la palabra a nuestro Director Financiero Ing, Juan Carlos Valencia, decirles que este presupuesto fue elaborado conforme la Ley también, con designación de un presupuesto participativo, con la observación tácita, de ese presupuesto necesario para la inversión en grupos de atención prioritaria, en el cual pese a los recortes presupuestarios que es parte de la naturaleza de la economía actual, se mantiene, no se va a ver afectado, ese porcentaje importante para los grupos de atención prioritaria, que está vigente del 10%. Y de igual manera el ingreso corriente, para nuestro ejercicio económico 2017, propios del GAD Municipal, significan tan solo el 12.22%, de todo ese presupuesto que se requiere. Eso quiere decir que efectivamente, las asignaciones pasan por las alianzas, por la gestión de nuestro Alcalde y también de quienes somos parte de este equipo.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

Ingeniero buenos días, por favor sírvase presentar este proyecto para conocimiento de las y los señores Concejales.

ING. JUAN CARLOS VALENCIA, DIRECTOR FINANCIERO. Buenos días señora Alcaldesa Subrogante, señores Concejales, compañeros Directores; efectivamente, como acabó de manifestar, la presentación de hoy es en la parte formal, es dar en cumplimiento a lo que determina el Art. 242, luego de las próximas semanas estaremos preparando unos talleres en coordinación con ustedes para determinar el mejor horario y que sea factible para ustedes, yo me voy a permitir en presentar en rasgos generales los montos con los que se han estructurado este Presupuesto 2017, quería hacer énfasis un poquito más a detalle, en lo que corresponde a los ingresos del Gobierno Central, como ustedes conocen en los últimos dos años hemos tenido inconvenientes, más inconvenientes son problemas económicos a nivel local y mundial, que nos han dificultado conformar este nuevo presupuesto, con menos recursos del Gobierno Central, ustedes saben las necesidades de la ciudad son muy grandes. De todas formas, me permito informar que nuestro presupuesto está equilibrado, tanto nuestros ingresos como nuestros gastos están totalmente financiados, nuestros ingresos corrientes continúan cubriendo nuestros gastos corrientes, esto es muy importante, siempre me gusta recalcar, que no vamos a necesitar para que éste Municipio funcione en su total operatividad, esperar de los recursos del Gobierno Central. Al final, en sus carpetas que se les acabó de entregar, están dos grupos, tanto en presupuesto, como en el POA, eso le consideramos lo principal; en sus carpetas como les había indicado, hay dos grupos, dos cuerpos, en los que son el Presupuesto, y el Plan Operativo Anual, en esto se resumen la presentación del día de hoy, también tienen acompañados señores Concejales, un medio magnético, un CD, en el que está toda la información adicional y que establece en el 242, que es la liquidación del presupuesto del año anterior y la ejecución de ingresos y gasto del primer semestre de este presente año. Adicionalmente, también se incluye el distributivo del personal, también está las escalas salariales, y entre otros documentos que sustentan que sirvieron para la elaboración de este presupuesto. Eso nos permitimos adjuntarles en un CD, si es que es necesario ustedes pueden pedir copias certificado si fuera el caso, como le digo este es un material que se va a utilizar ya en los próximos talleres que se va presentar. En resumen señores Concejales, como ustedes podrán ver en sus carpetas la presentación que se va a realizar, nuestros ingresos totales, alcanzan un valor de 165'295.085.37 USD, están distribuidos como los determina el COOTAD, de ingresos Corrientes, ingresos de capital, préstamos internos, préstamos externos y de financiamiento, están con sus respectivos porcentajes, como les decía hace algunos minutos de los ingresos corrientes alcanza un valor de 20'194.081,61 USD, que son los ingresos corrientes o ingresos propios, que son los que genera la Municipalidad a través de la recaudación de todo lo que son tributos, esto es impuestos y tasas, lo podemos ver representado en un gráfico porcentualmente nuestro ingresos corrientes, son el 12%, ingresos de financiamiento el 29%, préstamos internos el 15%, préstamos externos, el 8% y los ingresos de capital el 36%, en los ingresos de capital se encuentran las transferencias que nos hace el Gobierno Central, a través del Ministerio de Finanzas. Una aclaración en los ingresos de capital, estamos estipulando el mismo valor que proyectamos recibir en este año. Los ingresos de capital provenientes del Gobierno Central, para el 2015, es como dato informativo, se recibió 46'962.002, 71 USD, y al final de este año se



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

tiene proyectado recibir 35'931.000,00 USD, esto como pueden darse cuenta, hay una disminución del 23.49%, esa es nuestra realidad con la que tuvimos que preparar este presupuesto. En el 2017, hicimos algunas consultas, algunas visitas al Ministerio de Finanzas, junto con el señor Alcalde, se decidió mantener el mismo valor de los ingreso del capital, como les explico del Gobierno Central para este 2017; es decir, mantenemos los mismos 35'931.647,51 USD, no consideramos que este año tengamos una nueva reducción, ni tampoco un incremento en las asignaciones, hemos decidido mantener el mismo presupuesto. Eso es lo que igual nos han recomendado el Ministerio de Finanzas, que podemos mantener este mismo valor, todavía no está determinado qué valor estarán considerados para el siguiente año, como ustedes conocen este es un presupuesto, una proyección de los ingresos del próximo año. Por la parte de los gastos, tenemos en gastos corrientes, un valor de 15'466.995.51, que están desglosados como ustedes puede observar también en sus carpetas, una proyección que se está realizando, gastos de personas 6'295.130,00 USD, bienes y servicios de consumo, 3'123.759,80 USD, gastos financieros 3'552.657,11, otros gastos, 1'810.540,00 USD, transferencias corrientes, 682.908.60 USD; los gastos de inversión que es el grupo número 7, alcanza el valor de 11'368.363,65 USD, que corresponde al 61.15% del presupuesto total para el 2017. En el grupo 71, ahí voy a aclarar una parte, también tenemos dentro de los gastos de inversión, tenemos gastos de personal en inversión, tal vez tenga la inquietud, eso está igual determinado en el Art. 219, están considerados como gastos de inversión, yo me voy a permitir leer esa parte, el Art. 219, dice inversión social. Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social, serán considerados como gastos de inversión; entonces, está aplicando lo que determina ese artículo en el COOTAD, para la clasificación de nuestros gastos. Gastos de capital, activos de larga duración inversiones financieras, dan un total de gastos de capital de 2'687.540,43 USD, y con lo que tiene que ver con los pasivos circulantes, amortización de la deuda pública y pasivos corrientes. Ahí una aclaración también, a través de la Alcaldía, se hizo una gestión con el Banco de Desarrollo, solicitando la moratoria de los créditos que mantenemos nosotros con el Banco de Desarrollo, hace una pocas semanas nos han informado la aceptación de este pedido, han determinado que los dos créditos que son de mayor envergadura que mantiene el Municipio con esta institución financiera, serán cancelados en dos años, únicamente los intereses, que cancelaremos este capital luego del tercer año, este pedido fue realizado luego del Terremoto, y las inundaciones que tuvimos en Alluriquín, ustedes conocen que tuvimos que atender emergencias y recursos que no estaban considerados en nuestro presupuesto, iba a ser afectado en nuestra programación que teníamos entonces se ha considerado es alrededor de 1'000.400,00 USD, que en el 2017 y el 2018, el municipio dejará de cancelar al Banco del Estado y cancelarán únicamente los intereses. Bueno, al final, como les había indicado total de presupuesto de 2017, tenemos un equilibrio, nuestros gastos lógicamente alcanzan el valor de 165'298.085,37 USD, están distribuidos en esos porcentajes, en gastos corrientes de 13'000.000.00 USD millones que es el 8%, gastos de inversión 101'000.000,00 USD, que es el 61%, gastos de capital el 2%, en pasivos circulante 48'000.000,00 USD, que es el 29%, las inversiones claramente están señaladas aquí, lógicamente están financiadas con los créditos que ustedes conocen señores Concejales, en el 2017 está contemplado, continuar con el proyecto del alcantarillado de la Zona B, que está financiado por un crédito del EXIMBANK del Gobierno Coreano y también





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

con una contraparte del Gobierno local. Finalmente como les había indicado inicialmente está representado en un gráfico las asignaciones que veníamos recibiendo hasta el 2015 y los valores que estamos considerando para el 2016, proyectado y el 2017. Finalmente igual hacer un énfasis, en lo que ya había señalado la señora Alcaldesa Subrogante, este presupuesto fue realizado en base a las prioridades de inversión que se realizaron en varias Asambleas territoriales y finalmente en una Asamblea General en la que se determinó los porcentajes de los ejes que se priorizaron, que me voy a permitir dar lectura también, en los porcentajes finales, que la Asamblea ciudadana determinó para el Presupuesto 2017, se priorizaron cuatro ejes de desarrollo, que son: territorial, humano, institucional y económico, en estos cuatro ejes tienen el siguiente porcentaje, Desarrollo Territorial, 41%, Desarrollo Humano, 39%, Político Institucional 16% y eje de Desarrollo Económico el 4%, finalmente se determinó el 11.22% para los grupos de atención prioritaria en este presupuesto, alcanzando un valor de este 11.22% de 3'989.765.16. Hasta ahí mi intervención, voy a aclarar que luego de este proceso de presentación de esta etapa del presupuesto que es presentación del Presupuesto definitivo del 2017, las Comisiones Legislativas hasta el 20 de noviembre deberán emitir su informe favorable para que a su vez luego se dé por aprobado en este Concejo Municipal, hasta el 10 de diciembre. Hasta ahí señora Alcaldesa Subrogante, la presentación del Presupuesto.

ALCALDESA SUBROGANTE. Bien, muchas gracias Ing. Juan Carlos Valencia, Director Financiero, quien ha procedido a hacer una presentación del presupuesto conforme constaban en la convocatoria para la reunión de hoy, con la precisión como decía, que vamos a tener algunos talleres y luego inmediatamente de esto pasaría al análisis correspondiente a las Comisiones Edilicias. Sin más, señor Secretario por favor sírvase dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

SECRETARIO. Muy bien señora Alcaldesa Subrogante, una vez que se ha dado cumplimiento al Art. 242 del COOTAD, en el punto dos, procedo continuar con el Orden del Día, que sería el número tres que dice:

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA TASA POR LOS SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO, EPMT-SD.- SEGUNDO y DEFINITIVO DEBATE.

ALCALDESA SUBROGANTE. Está en consideración el tercer punto del Orden del Día, señores Concejales. Tiene la palabra el señor Concejal Dr. Oswaldo Ruiz.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Señora Alcaldesa Subrogante muy buenos días, compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días, amigos de los medios de comunicación muy buenos días, compañeros del GAD Municipal, tengan ustedes un lindo día; señora Alcaldesa Subrogante, compañeros Concejales, como ya se dijo la vez pasada, tuvimos la suerte de ir a Quito, a verificar sobre este proyecto positivo que le hace bien a Santo Domingo, que le hace bien a la familia, que le hace bien a mi gente, porque esto va a evitar un montón de accidentes que, realmente vamos a salvar un montón de vidas; que es eso lo que siempre se cuida, primero el ser



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

humano, primero nuestra gente, nuestro pueblo, por eso mociono que este Concejo Municipal, Apruebe en segundo debate la Ordenanza que Regula la Tasa por los Servicios de Revisión Técnica Vehicular que presta la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD. Hasta ahí la moción señora Alcaldesa Subrogante.

ALCALDESA SUBROGANTE. Está en consideración la moción presentada por el señor Concejal Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra la Ab. Johana Núñez.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Gracias compañera Alcaldesa, vale manifestar que esto es una obligatoriedad que los GAD Municipales tenemos que cumplir en ese año 2016, de acuerdo al Decreto No. 070 y los reglamentos que tiene la Agencia Nacional de Tránsito; sin embargo, vale recalcar que nosotros, algunos Concejales de la noche a la mañana realizamos un viaje a la ciudad de Quito, por invitación del señor Director de la Empresa de Transporte, él nos dio una invitación, me parece que fue un día martes, sin embargo no pudimos realizar el viaje, lo hicimos 8 días después de aquella invitación y fuimos a conocer un centro de revisión técnica vehicular en la ciudad de Quito, por la empresa que ha ganado esta participación ya que se presentaron cinco empresas en licitación y de aquellas una ha sido la que va a tener el arduo trabajo de llevar a cabo en la provincia en el Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas, este proyecto de revisión técnica vehicular; sin embargo, vale manifestar que al ver personalmente este tipo de trabajo considero que vamos a facilitar para que nuestros conductores, para que nuestros vehículos en Santo Domingo tanto privados como públicos, tengamos más responsabilidad al momento de conducir y de una u otra manera seremos controlados para evitar así mayores accidentes de tránsito. Con mi intervención, apoyo la moción del compañero Oswaldo Ruiz.

ALCALDESA SUBROGANTE. Bien, tiene la palabra la Dra. Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias compañera Alcaldesa Subrogante; en efecto también me uno a la moción y a las expresiones aquí señaladas, al respecto de esta tasa que se está este momento conociendo para segundo debate y en la cual el Concejo Municipal, tiene la responsabilidad de analizarla, revisarla y de alguna manera justificar su implementación a nivel de la Empresa Pública Municipal de Transporte; en efecto, todos demandamos a nivel de las instituciones públicas en función de sus competencias la seguridad que se requiere para poder realizar un determinado trabajo, la confiabilidad en el control en la evaluación de los sistemas que se aplican para generar esa seguridad. Hemos revisado la documentación respectiva, al respecto de esta propuesta de la tasa por revisión técnica vehicular, que lejos de solamente analizarla por el lado económico, que significa anualmente una cuota por aquellas personas que realizan la revisión de sus vehículos, tenemos que analizar las ventajas que ésta tasa le está permitiendo a la ciudadanía con respecto a la revisión de sus automotores, los cuales al pasar por un control, por un sistema con tecnología de punta, por sistemas que ahora ya se han implementado con la finalidad de velar por la seguridad, no solo de quien maneje el vehículo, sino también de las ciudadanas y ciudadanos, peatones, transeúntes, que requieren siempre una seguridad total, nosotros como institución pública, tenemos que analizar la importancia y la necesidad, y por ello es





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

que también en las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, una vez que se nos ha entregado la documentación se nos informó a través de talleres lo que significa este proyecto, por supuesto las grandes ventajas para la seguridad que ello involucra, por supuesto que estamos de acuerdo y cómo no, si además también se ha cumplido con el requisito importante de la socialización en la ciudadanía, no solo a nivel de los grupos, de transportistas, sino también a nivel de la ciudadanía en general que ocupa el servicio de transporte público privado, pero también del ciudadano común y corriente que tenemos vehículos para movilizarnos y tenemos la responsabilidad también de tener nuestros vehículos en buen estado para que sigan circulando, considerando que esta tasa no ha sido determinada exclusivamente por este Concejo, ni por la empresa municipal de transporte, sino que se rige a acatar aquellas tasas que únicamente generan estos índices, estos resultados y que en la generalidad, siendo una tasa anual, no afecta realmente el bolsillo del ciudadano y ciudadana, sino que más bien con ello se generan grandes servicios de seguridad. Pues apoyo la moción planteada, gracias compañera Alcaldesa Subrogante.

ALCALDESA SUBROGANTE. Muy bien, está propuesta la moción por parte del Dr. Oswaldo Ruiz, apoyada por las compañeras. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias compañera Alcaldesa Subrogante; cuando hicimos el análisis en Comisiones, yo expresé algo importante, y se lo vuelvo a repetir, que debe constar en Actas del Pleno del Concejo; al visitar la ciudad de Quito la Estación de Guamaní, en donde tuvieron la gentileza de explicarnos ampliamente de una forma muy minuciosa paso a paso, sobre el tema de revisión técnica vehicular; tuvimos también una reunión con los técnicos, con el Gerente de esa Empresa, y nos explicaba que de darse la ocasión de venir a Santo Domingo, ellos se comprometían a ofrecer un mes de revisión vehicular totalmente gratis a la ciudadanía, para que de esa manera se socialice y la gente se va empapando, se va empoderando, porque es nuestra preocupación, de que la ciudadanía debe conocer la importancia, que no asuma como un gasto, como una carga, que no nos acusen a los Concejales, de haber puesto un nuevo impuesto, un nuevo gasto, sino por el contrario lo acepten de la mejor manera y sepan que es un gasto que trae beneficio. Pues ese mes de revisión vehicular aquí en la ciudad, va a hacerse de una forma totalmente gratis; si solicito nuevamente, que debe socializarse con la ciudadanía de Santo Domingo, a través de todos los medios de comunicación, la importancia de lo que significa la revisión técnica vehicular, y que la gente sepa, una vez que esto se dé, de que esté esa empresa instalada, pues que la gente acuda masivamente si es posible y conozca de este beneficio y queden totalmente convencidos de que es una acción positiva, que es el cumplimiento de la ley y que traerá beneficios a las familias, de Santo Domingo. Por ellos, señora Alcaldesa Subrogante, señor Secretario General, solicito que conste en Actas el compromiso de GAD Municipal y de la Empresa Pública de Transportes, que se haga la respectiva comunicación a la ciudadanía, la socialización de los beneficios de la revisión vehicular, por favor; gracias, apoyando la moción del compañero Concejel Dr. Oswaldo Ruiz.

ALCALDESA SUBROGANTE. Bien, está propuesta la moción y respaldada, con las respectivas observaciones y consideraciones, ¿tiene apoyo la moción?, lo mencionaron, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

SECRETARIO. Inmediatamente señora Alcaldesa Subrogante, por favor señoras, señores Concejales, iniciamos votación Ordinaria para aprobar en segundo debate este punto del Orden del Día; existe aprobación unánime de todos los presentes, señora Alcaldesa Subrogante.

RESOLUCIÓN: GADMSD-MRN-SO-176-2016-10-31-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, APROBAR en segundo debate la Ordenanza que Regula la Tasa por los Servicios de Revisión Técnica Vehicular que presta la Empresa Pública Municipal de Transporte Terrestre, Tránsito, Seguridad Vial y Terminales Terrestres de Santo Domingo, EPMT-SD.

ALCALDESA SUBROGANTE. Bien, antes de continuar con el siguiente punto, solo para el punto que acabamos de aprobar; hace alguno meses cuando el señor Alcalde, nos puso en consideración el tema, justamente todos los Concejales habíamos solicitado que se socialice y entendemos que esos informes de socialización fueron puesto en consideración en cada una de las comisiones edilicias, por tanto rectificamos ese deseo de todos quienes somos parte de este Concejo Municipal, que la Empresa Pública, está en la obligación de socializar y que la ciudadanía conozca, sobre todo como decía el Dr. Oswaldo Ruiz, los beneficios, que no son de pronto directos, pero que indirectamente estamos precautelando y ayudando a la seguridad de la ciudadanía, a la vida de la ciudadanía; y por tanto, consideramos que es importante haber aprobado este punto. Señor Secretario, por favor sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

4.- CONOCIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN NO. 1, CONSTANTE EN EL INFORME NO. DR10-DPSDT-AE-0010-2016, EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, RESPECTO AL EXAMEN ESPECIAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES, USO DE RECURSOS Y CONTROLES ADOPTADOS EN LA ETAPA DE EMERGENCIA EN LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016, EN EL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 16 DE ABRIL DE 2016 AL 5 DE MAYO DE 2016.

ALCALDESA SUBROGANTE. Señor Secretario, en virtud del rol protagónico importante que tuvo el GAD Municipal de Santo Domingo, frente a las acciones inmediatas que pudimos realizar todos, frente a ese evento adverso que conmocionó a todas las y los ecuatorianos, es inevitable y de hecho es parte de la razón de ser de las unidades de control, que efectivamente estén pendientes de que los procedimientos se hayan realizado de manera acorde, por tanto, es importante señor Secretario usted se sirva dar lectura de este informe, emitido por parte de la Contraloría General del Estado, respecto a este tema para conocimiento de todos, quienes somos parte de este Concejo Municipal.

SECRETARIO. Con mucho gusto y con su venia señora Alcaldesa Subrogante, me permito a dar lectura al Oficio No. 0531-DR10-DPSDT-2016. Emitido por la Dirección Provincial Contraloría de Santo Domingo. ASUNTO: Entrega informe aprobado DR10-DPSDT-AE-0010-2016. Santo Domingo, 06 de octubre de 2016. Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del GOBIERNO AUTÓNOMO





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO. Presente.- De mi consideración: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 10, numeral 7 del Acuerdo 010-CG-2016, vigente desde el 25 de febrero de 2016, remito a usted un ejemplo del informe No. DR10-DPSDT-AE-0010-2016, aprobado el 11 de agosto de 2016, del examen especial a la implementación de las acciones, usos de recursos y controles adoptados en la etapa de emergencia en las zonas afectadas por el terremoto, del 16 de abril de 2016 en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, por el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2016 y el 5 de mayo de 2016, que debe ser dado a conocer a los servidores involucrados y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley referida. Atentamente, Abg. Carlos Ojeda Vera DELEGADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO.

En lo que compete señora Alcaldesa Subrogante, señores Concejales, al Concejo Municipal, lo siguiente: RECOMENDACIONES: Al Concejo Cantonal. 1.- Disponer a los Concejales, Directores, Subdirectores, Gerentes y demás dignatarios, Servidores y Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo, entidades adscritas y empresas públicas municipales, que al colaborar en la recepción y entrega de donaciones y ayudas humanitarias en situaciones de emergencia presenten informes de sus labores ejecutadas en las comisiones responsables con la finalidad de que su accionar social se encuentre debidamente justificado, documentado, respaldado y facilite el control posterior del mismo. Eso sería lo pertinente que compete al Concejo señor Alcaldesa Subrogante. Hasta aquí sería el punto en todo caso.

ALCALDESA SUBROGANTE. Bien se ha dado a conocer entonces las recomendaciones por parte de este informe de Contraloría, está en sus manos y es importante pues que quede pendiente para los fines pertinentes. El señor Concejal Luis Tituaña tiene la palabra.

CONCEJALA LCDO. LUIS TITUAÑA. Bueno, primeramente un saludo para usted compañera Alcaldesa Subrogante, compañeras y compañeros Concejales y Concejales, parte del Concejo Municipal, a los amigos del GAD Municipal, y de las empresas que nos acompañan, a la ciudadanía y a los Medios de Comunicación. Si bien es cierto nos acaban de entregar esta documentación, referente a este punto, no hemos podido a dar lectura a profundidad, sin embargo, sí hay unos artículos muy preocupantes en los cuales a mí me llaman muchísimo la atención, si quisiera que el señor Secretario, dé lectura para que si tenemos que aclarar en cierta manera, porque no es justo que después de ciertas actividades que se realizaron tenemos un informe aquí que nos da a conocer ciertas situaciones que no creemos que son las correctas, por lo tanto yo sí solicitaría al señor Secretario dar lectura a la página 17, hasta la conclusión en donde yo definitivamente veo una situación que necesitamos aclaración. Desde la página 17, hasta la conclusión.

ALCALDESA SUBROGANTE. Señor Concejal, una consulta, el objetivo de dar lectura es para usted poder dar algún tipo de propuesta me imagino, algún tipo de petición; sin embargo, solo para poder concluir la idea, este informe es emitido por una instancia externa del GAD Municipal, y que se solicitan las respuestas por cada una de las personas o unidades digamos llamadas a rendir este informe y que si ya está en sus manos y usted quisiera hacer algún tipo de observación, se lo haga de



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

la manera formal, me parece a mí, para nosotros con el departamento jurídico, hacer algún tipo de observaciones correspondientes, porque dado el caso que vamos a dar lectura al informe, podría hacerse, pero en este órgano nosotros no podemos emitir algún pronunciamiento o alguna resolución dado que es una instancia ajena. Le pongo en consideración a esto, porque seguramente va a creerse que en este momento y no se puede de acuerdo al procedimiento parlamentario proceder así.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Yo solamente decía dar lectura para que todos de alguna manera, tal vez no tuvimos tiempo de leer, simplemente para poder entender las explicaciones, bueno como que claro como usted dice, es verdad, o sea tomárselo en una forma por escrito de pronto alguna aclaración, pero sí me llamó muchísimo la atención, esto que está aquí en estas páginas.

ALCALDESA SUBROGANTE. Dra. Norma Ludeña tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias compañera Alcaldesa Subrogante; en efecto nos han hecho llegar el día de hoy una documentación, respecto a un examen especial realizado por la Contraloría General del Estado, en relación al uso de los recursos y controles adoptados en la etapa de emergencia vivida por el terremoto del 16 de abril, en cuanto a lo que corresponde al Gobierno Municipal de Santo Domingo; en efecto allí hay algunos punto señalados y que obviamente merecieron la investigación por parte de la Contraloría y por supuesto este momento ya existe un pronunciamiento, y es por ello que hacen llegar esta información al señor Alcalde, con las recomendaciones que por supuesto emite la Contraloría y a las cuales nosotros como Gobierno Municipal, como Concejo Municipal y funcionarios que también están aquí siendo responsables de asumir aquellas recomendaciones pues, nos dan a conocer. En efecto, este es un trámite totalmente ajeno a la gestión que podamos nosotros hacer, ese momento ya, el momento en que nos llega a nuestras manos, es ya la información final del examen especial y nosotros debemos acatar, aquellas recomendaciones aquí que se establecen. En cuanto al Concejo Cantonal, en una de las recomendaciones, se señala en la parte pertinente y dice: Dispondrá a los Concejales, Directores, Subdirectores, Gerentes y demás dignatarios, servidores y autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo, entidades adscritas y empresas públicas municipales, que al colaborar en la recepción y entrega de donaciones y ayudas humanitarias en situaciones de emergencia, presenten informes de sus labores ejecutadas a las Comisiones responsables, con la finalidad de que su accionar social, se encuentre debidamente justificado, documentado, respaldado y facilite el control posterior del mismo. Eso es lo que compete al Concejo Municipal, de allí vienen recomendaciones al Alcalde, vienen recomendaciones a los Directores, al Patronato, servidores, en fin, se les agrega un sinfín de funcionarios. Pero ello, ya no es un tema ahora de generar este momento una observación para que a lo mejor esta información se cambie, esto es lo que ya debemos hacer para los posterior en este caso como Concejales, esa es. La parte del señor Alcalde, ya dice claramente lo que tiene que hacer, y tendrá que informar por escrito a todos y cada uno de nosotros lo que tenemos que hacer y por supuesto esto genera también sanciones a nivel civil y a nivel administrativo, porque cuando ya hay recomendaciones, significa que hay observaciones que no solamente están en el puro papel, sino que genera muchas sanciones de carácter pecuniaria, y son las





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

administrativas. Eso se entregará, la Contraloría General hace conocer ya personalmente a cada funcionario, en este caso, Concejala, Concejal, qué es lo que nos compete si es que tenemos algún grado de responsabilidad, ya no es presentación de justificación, desde este momento ya no es, este momento ya es cumplimiento de responsabilidades; entonces, aquí esto se genera para lo posterior, siempre hay un tiempo de entrega de documentos, de descargar algún tipo de responsabilidad, pero ahora ya hay un pronunciamiento, así lo que tenemos que hacer es observar, ojalá que ya no se dé otro hecho lamentable como el 16 de abril; sin embargo, siempre van a haber acontecimientos que ameritan la participación de los Concejales o Concejales, y esas son las recomendaciones que debemos observar para lo posterior, a efectos de no tener nuevamente que ser observados por la Contraloría. Hasta allí mi aporte compañera Alcaldesa Subrogante.

ALCALDESA SUBROGANTE. En consideración entonces, con estas observaciones que me permití hacer y que la doctora también está dado y la petición del señor Concejal Luis Tituaña, por favor señor Secretario, sírvase dar lectura de la página que solicita el señor Concejal, hasta la página 19.

POR SECRETARÍA SE DA LECTURA A LOS SOLICITADO POR EL SR. CONCEJAL LUIS TUAÑA, que dice la página 17, lo siguiente: El Director de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo, con oficio GADMSD-A-VQM-2016-0261-OF, de 3 de junio de 2016, expresó. "... Adjunto sírvase encontrar en original el estado de cuenta de la Cuenta Corriente... al 30 de mayo de 2016.- como se demuestra con el estado de cuenta adjunto no existió ningún movimiento de las donaciones voluntarias realizadas por el personal del GAD Municipal y las empresas adscritas, en consecuencia no se generaron documentos a los que usted se refiere (...)". Por lo comentado, se evidencia que no existió una coordinación entre el Director de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo y Directora Ejecutiva del Patronato Municipal, de Inclusión Social, entidad delegada por el Alcalde del cantón Santo Domingo, para el manejo del albergue provisional y de las donaciones recibidas por la colectividad, ocasionado que no precise y concrete oportunamente las necesidades de los damnificados por el movimiento telúrico del 16 de abril de 2016, y se dé un uso adecuado para los 23.437,43 USD donados por los servidores del GAD Municipal, entidades adscritas y empresas públicas municipales, y ayudar a atenuar los efectos de la situación de emergencia atravesada, toda vez que el valor recaudado hasta el 5 de mayo de 2016, alcance de la acción de control continua en la cuenta personal del Director Compras Públicas. El Director de Compras Públicas del GAD Municipal de Santo Domingo y la Directora Ejecutiva del Patronato Municipal de Inclusión Social, incumplieron el artículo 6 de la resolución GADMSD-VQM-2016-0124, del 17 de abril de 2016, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno y 600-01 Seguimiento continuo o en operación. Con oficio 00043 y 00044-EE-GAMSD-HFCM-CGE-AE-2016 de 17 de junio de 2016, se comunicó los resultados provisionales al Director de Compras Públicas del GAD Municipal de Santo Domingo y a la Directora Ejecutiva del Patronato Municipal de Inclusión Social. La Directora Ejecutiva del Patronato Municipal de Inclusión Social Santo Domingo, mediante oficio 238-PMIS-SD-DE-GH-2016 de 6 de julio de 2016, indico lo siguiente. "...Los fondos fueron entregados al Sr....con el fin de que administre y ejecute la declaratoria de emergencia y expida los actos administrativos necesarios



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

para superar la misma, más no para que provea dichos fondos en la implementación y mantenimiento del albergue provincial a cargo del Patronato Municipal (...)" Punto de vista que no modifica lo comentado por el equipo de auditoría, por cuanto la Directora Ejecutiva del Patronato Municipal de Inclusión Social Santo Domingo no justificó la falta de coordinación con el Director de Compras Públicas del GADM Santo Domingo que ocasionó que hasta el 5 de mayo de 2016 no se hayan utilizados los fondos donados por los servidores tanto del GADM Santo Domingo como de las diferentes entidades relacionadas. **CONCLUSIÓN.** La falta de coordinación entre el Director de Compras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo y la Directora Ejecutiva del Patronato Municipal de Inclusión Social, al no precisar y concretar oportunamente las necesidades de los damnificados por el movimiento telúrico del 16 de abril de 2016, dándole uso adecuado a los recursos donados por los servidores del GAD Municipal, entidades adscritas y empresas públicas municipales y depositados en la cuenta corriente personal del Director de Compras Públicas Municipales, lo que ocasionó que los 23.437,43 USD, donados de descuento voluntario de 1 día de sueldo no hayan sido utilizados para cubrir las necesidades de los damnificados por el movimiento telúrico del 16 de abril 2016, el referido servidor incumplió el artículo 6 de la resolución GADMSD-VQM-2016-0124, de 17 de abril de 2016, las Normas de Control Interno 100-03 Responsables del control interno y 600-01 Seguimiento continuo o en operación, en consecuencia se encuentra incurso en el incumplimiento del Art.77 numeral 2) letra a) de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Hasta aquí sería, señor Concejal, señora Alcaldesa Subrogante.

ALCALDESA SUBROGANTE. Señor Concejal, entonces hemos dado lectura y entendemos la necesidad de, como decía ya la preocupación que debemos tener de acuerdo a nuestras funciones también, estamos en la obligación de no solo estar pendiente de las recomendaciones, sino que, precisar de pronto donde se requiera mucha más información o hacer algún tipo de observaciones, en todo caso señor Concejal se ha dado lectura.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias compañera Alcaldesa Subrogante, pienso que justamente estamos para eso, vamos a analizar el documento, tenemos que hacer alguna observación por escrito, pues lo haremos en el momento preciso.

ALCALDESA SUBROGANTE. Señor Secretario, ¿existe algún otro punto?

SECRETARIO. Señora Alcaldesa Subrogante, tengo a bien informarle que se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDESA SUBROGANTE. Bien, muchísimas gracias a todos y a cada uno de ustedes, por cierto, no le había dado el saludo y la bienvenida a nuestro compañero Concejal Manuel Solórzano que se une a esta semana de labores, augurándole desde ya éxitos a todos ustedes, un excelente Feriado; también, a quienes tengan la oportunidad de aprovechar el feriado, que puedan compartir con sus familiares con sus amigos y también podamos nosotros si es posible participar directamente en las Festividades de la Provincia. Finalmente quisiera dejar sentado al término de esta Sesión, nuestro sentido de solidaridad, con un amigo, con un compañero, creo que de muchos de nosotros, una persona bastante conocida, bastante apreciada por





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016

Santo Domingo, que incluso fue parte, prestó sus servicios en este GAD Municipal, yo recuerdo, como Secretario Ejecutivo del Consejo de la Niñez y la Adolescencia, hoy Consejo de Protección de Derechos, nuestro amigo Fausto Luzuriaga que el día de ayer, por un fatal suceso en un evento público, que en este momento está en investigaciones, precisamente no podríamos precisar si fue accidente o si es que ahí hay algún tema de observación, solo de igual manera vamos a estar vigilantes, pero nuestra obligación como Gobierno Municipal, como Concejo, expresar nuestro sentido de solidaridad ante el sensible fallecimiento de esta niña, que en vida fue Vivian Luzuriaga Vásquez. Muchísimas gracias.

SECRETARIO. Siendo las 10h26, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo Municipal; agradeciendo la presencia de ustedes, buenos días.

Ing. Martha Elizabeth Rosero Navarrete
**ALCALDESA SUBROGANTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**



Dr. Antonio Terán Mancheno
**SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL**

